## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## **BCRP ELEVA TASAS DE ENCAJE EN SOLES Y DÓLARES**

Con la finalidad de acompañar la reciente elevación de la tasa de interés de referencia de 2% a 2,5%, el Directorio del BCRP aprobó elevar los encajes a las operaciones en moneda nacional y extranjera de las entidades financieras.

En esta oportunidad, se eleva desde el 8 del presente mes la tasa de encaje para los créditos del exterior de corto plazo de 50% a 65%. De igual forma, se eleva a 65% la tasa de encaje a las captaciones provenientes de entidades financieras no residentes.

## PRINCIPALES MEDIDAS DEL BCRP EN EL 2010

|   | Junio | Julio | Agosto | Desde<br>Setiembre |
|---|-------|-------|--------|--------------------|
| Tasas de requerimientos de encajes                                    |       |       |        |                    |
| Mínimo legal (ambas monedas)  | 6%    | 7%    | 8%     | 8,5%               |
| Marginal en moneda extranjera   | 30%   | 35%   | 45%    | 50%                |
| Marginal en moneda nacional   | 0%    | 0%    | 12%    | 15%                |
| Medio adicional en moneda extranjera                                  |       |       | 0,1%   | 0,3%               |
| Marginal a créditos del exterior de corto plazo (menores a 2 años) 1/ | 35%   | 40%   | 50%    | 65%                |
| Comisión por la venta de títulos del BCRP a no residentes             | 0,01% | 0,01% | 4%     | 4%                 |
| Límite operativo a las inversiones en el exterior de las AFP          | 26%   | 28%   | 28%    | 28%                |

<sup>&</sup>lt;sup>1/</sup> El aumento de encajes a 65 por ciento rige a partir del día 8 del presente mes.

Para el caso de los depósitos en moneda extranjera, se eleva desde setiembre la tasa de encaje marginal de 45% a 50% y su tasa media en 0,3%.

En el caso de operaciones en moneda nacional, el encaje marginal se eleva también desde setiembre de 12% a 15%.

Finalmente, se eleva la tasa de encaje mínimo legal de 8,0% a 8,5%.

Con estas medidas de encaje se busca en primer lugar que las tasas de interés en moneda extranjera del mercado financiero local acompañen a las tasas de interés en moneda nacional, en línea con el aumento de la tasa de interés de referencia de la política monetaria. Esta decisión es consistente con la existencia de un alto porcentaje de dolarización de los créditos del sistema financiero, de manera que la política monetaria actúe en ambas monedas. En segundo término, los mayores encajes reducen la posibilidad que los influjos de capitales externos de corto plazo y otras fuentes de liquidez transitoria no generen un ritmo insostenible de crecimiento del crédito.

De esta manera, con la elevación de la tasa de interés de referencia y de los requisitos de encaje, el Banco Central viene retirando los estímulos monetarios para alcanzar la meta de inflación de 2% (con un margen de 1 punto hacia arriba y hacia abajo), en un contexto de alto dinamismo de la actividad productiva.

Lima, 8 de agosto de 2010